Sector: MORG_01	Emisión: 16/07/2014 11:31
ÁREA DE SISTEMAS Y REDES	Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.	Fecha de vigencia:

1. Objetivo del Sector	Coadyuvar con las diferentes áreas que conforman la Dirección Administrativa, y demás dependencias de la FCE, que requieran apoyo para el diseño, desarrollo e implantación de sistemas informáticos y de comunicación que contribuyan a elevar su eficiencia de operación y al mejor cumplimiento de sus funciones.

2. Relación Superior	Jefatura del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.

3. Relación Inferior	Personal de Apoyo

4. Funciones generales	1. Aplicar las políticas, normas y lineamientos, que en la materia establezcan las Autoridades Superiores de la Facultad para el diseño, desarrollo, implementación de sistemas y procedimientos, instalación de redes y configuración de equipos, a efecto de garantizar la integridad y mantener la congruencia técnica de los procesos. 2. Efectuar estudios sobre el uso de equipos de procesamiento electrónico de datos, de los sistemas operativos, de los lenguajes de programación y de los programas productos. 3. Investigar sobre las nuevas Tecnologías de la información y Comunicación (hardware y software), para evaluar su utilización y brindar adiestramiento y actualización de los conocimientos técnicos del personal del departamento. 4. Verificar y apoyar permanentemente las normas de seguridad de archivos y de control de los distintos niveles de autorización de acceso a consulta de datos, procesamiento y aprobación de operaciones en cuanto a los diversos sistemas y procedimientos en operación.

5. Desarrollar (análisis, diseño, programación, implementación y pruebas) los sistemas de información requeridos en los distintos procesos de trabajo de las dependencias de la Facultad.
6. Diseñar y mantener las extensiones de la red física.
7. Controlar y evaluar los resultados obtenidos en los sistemas informáticos implementados en las distintas dependencias de la Facultad.
8. Efectuar pruebas a los sistemas informáticos desarrollados, de manera a asegurar el correcto funcionamiento de éste para su posterior implementación definitiva.
9. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes (internet, intranet) y sistemas informáticos disponibles en la Facultad.
10. Administrar los servicios de correo electrónico y acceso a internet.
11. Crear y administrar las bases de datos que sean relevantes para la toma de decisiones.
12. Diseñar y elaborar los planes de contingencia necesarios para los casos de pérdidas eventuales de información de los sistemas y del servidor de la Facultad.
13. Definir las medidas de seguridad a ser implementadas para el empleo de las redes y sistemas de información, de manera a precautelar los datos e informaciones obrantes en las mismas**.**
14. Realizar informes técnicos de los equipos informáticos y de redes a ser incorporados al patrimonio de la Facultad.
15. Apoyar en los procesos de implementación y capacitación, respecto de los sistemas y procedimientos desarrollados para el funcionamiento de las áreas que integran la dirección y demás áreas de la Facultad.
16. Capacitar, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, a los usuarios de los sistemas de su competencia.

Sector: MORG_01 **ÁREA DE SISTEMAS Y REDES**	Emisión: 16/07/2014 11:31 Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.	Fecha de vigencia:

	17. Apoyar a las Filiales para la implementación y el mantenimiento de Sistemas Informáticos. 18. Implementación o administración de plataformas virtuales de enseñanza e investigación, tales como: Campo Virtual, Acceso a Bibliotecas Virtuales externas contratadas por la Facultad, etc.